

ACTA NÚMERO TREINTA (30)

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Gurajá, Departamento de Islas de la Bahía a las Once y veinticinco minutos de la mañana del dia Jueves, cinco de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Sra. Kristen Sherry Borden Bush y de los Regidores:

3) Samantha Yvonne Ebanks Hernandez, 4) Allan David Wood Maradiaga y 5) Neva Lorrie Thomas Connor todo ante la Infraestructura Secretaría Municipal que da Fe - Punto Número Uno (01). - Comprobación de Quorum 2) Apertura de Sesión 3) Invocación al Padre Celestial 4) Lectura de Acta Anterior 5) Aprobación Acta Anterior. 6.- Se dicta lectura a la correspondencia enviada por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de Análisis y Dictámen de rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre 2024, donde piden respuestas a cada una de las observaciones y recomendaciones escritas en forma ordenada



ampliamente justificadas y en caso necesario anexar documentación soporte, al lo que se les contesta de la siguiente manera: Señores Dirección de Fortalecimiento Municipal, Estimados Señores: A continuación, le presentamos las respuestas a cada una de las observaciones y recomendaciones al Dictamen de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al Tercer Trimestre 2024. 1. Rendición de Cuentas 6.1. Ingresos 1. DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, Y LOS VALORES REPORTADOS EN SU RENDICIÓN DE CUENTAS, HAN RECAUDADO AL TERCER TRÍMESTRE EN INGRESOS CORRIENTES UN 16,44%, EN RELACION ALO REPORTADO EN SU PRESUPUESTO APROBADO. 1.1 Considerando su porcentaje de recaudación, se recomienda implementar medidas para mejorar la recaudación (actualizar inventario de contribuyente, revisar y actualizar la mora tributaria) y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal. —

R= La Municipalidad de Quenaja por medio del Departamento de Control Tributario continuara implementando las medidas y estrategias necesarias para cumplir con la meta presupuestada, así mismo como actualizar inventario de contribuyentes, revisar y actualizar la mora tributaria. 2. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO N° 026-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSIDIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL III TRIMESTRE 2024. 2.1 Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprueba la Rendición de Cuentas al III trimestre 2024, misma que debe estar autenticada por la Secretaría (o) Municipal. R= Se adjunta la copia integral del libro de Acta y autenticada por la Secretaría Municipal, en donde la Honorable Corporación Municipal

ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ESTADOS Y DESCENTRALIZACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE LA PLAZA DE LA BANCA

de Guanajuato aprueba la Rendición de Cuentas Acumuladas SCS al Tercer Trimestre 2024. EGRESOS 1. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN EN INVERSIÓN CON FONDOS DE TRANSFERENCIA ORDINARIA. 1.1 En base a los ingresos de transferencias recibidas al tercer trimestre, su municipalidad ejecuto lo siguiente. 1.1.1 35% Fortalecimiento Social y Comunitario un 130%. 1.1.2 5% Atención a la Mujer un 65%. 1.1.3 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social un 92%. 1.1.4 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico un 54%. 1.1.5 10% (9%). Infraestructura 1% FTM un 59%. 1.2 Considerando su ejecución antes mencionada se les recomienda que antes que finalice el año fiscal, velar y ejecutar los porcentajes de acuerdo a lo establecido en ley. R= La Municipalidad de Guanajuato realizará las velaciones correspondientes de los porcentajes de ejecución en base a ley antes de finalizar el periodo fiscal 2024 como lo establece los artículos 204 y 205 de la D6PR. 2. SE CÚN LOS VALORES REPORTADOS EN SU RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE Y EN CUMPLIMIENTO A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LEY, SU MUNICIPALIDAD EJECUTO UN TOTAL EN INVERSIÓN DE UN 80% QUE EQUIVALE A L.21,186,466.22, DEJANDO DE INVERTIR EN SUS PROYECTOS A BENEFICIO DE SU POBLACIÓN L.5,350,269.12 2.1 Al subsanar deben justificar la baja ejecución y notificar cuales son las medidas a implementar para darle cumplimiento a los porcentajes de inversión establecidos según ley. R= La baja ejecución se debe al retraso de la transferencia municipal, la municipalidad de Guanajuato implementara medidas a tomar como ser: -Gestionar la ejecución oportuna de los proyectos no terminados. -Gestionar las cuentas por pagar a proveedores. -Gestionar la ejecución de los porcentajes según los artículos 204 y 205 de las D6PR. 3. PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PROGRAMA/PROYECTOS DE LA MUJER. 3.1 El resultado del análisis al tercer trimestre nos muestra que ejecutaron en el programa



S.1.2 de la mujer 69%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por Diez (10) salarios mínimos, hasta sobrepasar dicho incumplimiento. —

3.2 Al subsanar deben justificar cuales son los inconvenientes para no cumplir con el porcentaje establecido en ley de acuerdo al valor percibido de los ingresos de la transferencia correspondiente. R= Muchas de estos proyectos y actividades fueron presupuestadas por cuenta de fuerza mayor climática por lo cual lleva tiempo de preparación y dar el uso correcto del fondo del departamento de la mujer. Se ha estado realizando todas las actividades para concluir todas las actividades antes de finalizar el periodo fiscal 2024.

4. FORMA 07 (CUENTA DE TESORERIA INCISO D).

4.1 En el inciso D conciliación bancaria reportan en notas de crédito L.29, S24.03.

4.2 Al subsanar deben justificarse y presentar documentación soporte de lo antes mencionado. R= Se adjunta el detalle de las notas de crédito, ya que no fueron registradas en tiempo y forma en el sistema.

II. EL ANALISIS DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTO Y

DEL GASTO EJECUTADO, SE REALIZO EN EL MARCO DEL ARTICULO 204, 205, 281 Y 282 LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA:

1. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACION NUMERO 2 DEL OFICIO NO. 026-DSIE-2024

COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACION DEBE

LA PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACION

DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO

DE PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO AL III TRI-

MESTRE 2024.

1.1 Al subsanar debe presentar COPIA

INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal

aprobó el informe de avance fisico y financiero de pro-

yectos y del gasto ejecutado al III Trimestre 2024,

misma que debe venir autenticada por la Secretaría

(a) Municipal. Cabe mencionar que en el caso que esté



informe se halga a probado en la misma certificación de punto de acta de la rendición de cuentas, solamente se especificar en su respuesta por ende adjuntar solamente una copia íntegra de la aprobación de ambos informes.

R= Se adjunta copia íntegra del libro donde se aprobó el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y el Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre 2024, firmada y sellado por la Secretaría Municipal. Aitzas se fecha 22 de octubre 2024 punto No. 7 misma acta donde se aprobó la Rendición de Cuentas 6L Acumulado al tercer Trimestre 2024 por lo que se envía una sola copia íntegra del libro. Después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal aprobó dichas respuestas.

7.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente de Cambio de propietario a favor de LVA MEZZA HN, SA. lote bajo código catastral - 1102-04-222-001 y en vista del informe emitido por el Departamento de Catastro y revisado por la asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el pedimento se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de no estar al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal, el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el Valor de Escritura que es lps. 123,356.500.00 siendo el 1% lps. 1,233,356.50.

8.- La Tesorera Municipal presenta ante la Honorable Corporación Municipal el Reporte de Ingresos, Egresos y Caja Consolidada del mes de Noviembre 2024. Ingresos Recaudados lps. 5,458,274.07 Egresos Ejecutados lps. 3,207,847.94.



A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 9.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Sra. Taidá Walter donde explica de una manera respetuosa y humilde ya que es de escasos recursos económicos ayuda para terminar su casita y solicita los siguientes materiales: 3 pedazos 1x16x20 rustico curado, 18 pedazos 2x10x20 ceñillado curado, 1 pedazo 2x12x20 ceñillado curado, 1 puerta principal de 39 pulgadas. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron comprarle el material a la Sra. Taidá Walter. 10.- El Alcalde Municipal el Lic. Javan Díezquera presenta ante la Honorable Corporación Municipal el plan Operativo Anual (POA) 2025, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 11.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Patronato Pro mejoramiento de Savannah Bight donde solicitan a la Honorable Corporación Municipal la compra de luces navideñas ya que se hará una Villa Navideña en dicha comunidad, solicitan lo siguiente: 40 cajas de luces variadas, 8 rollos de tape aislante, 15 unidades de toma corriente o extensiones, 8 roles de Spuleadas de ancho rojo y verde de cinta navideña, 12 unidades de pancartas de cartón que digan Feliz Navidad. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron apoyar en comprar lo solicitado. 12.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) 2025, a lo que la Honorable Corporación después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 13.- Se le dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Dra. Neva Thorne donde solicita

ESTADO DE COLOMBIA
SISTEMA DE DESCENTRALIZACION
Gobernación de Tolima
MUNICIPALIDAD DE LA PINTA

ayuda en la compra de una lavadora y secadora para el Centro de Salud de la comunidad de Savannale Bigot, que actualmente no cuentan con una de suma importancia ya que las sábanas contienen fluidos corporales contaminantes, sangre y bacterias y no pueden disponer de una personal porque es higiénico. Adjunto cotización que es un total de L. 27,999.00. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron la compra de una lavadora y una secadora para dicho Centro de Salud. 14.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la transferencia presupuestaria de fecha 9 Diciembre 2021, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: Exp. 270-271-272.

DEBITO

Traspaso desde Víctimas anterior, alcaldía municipal.	01 00 000 002 000 2620 11-001-01	2,000.00
Traspaso desde Suelos básicos auditoría.	01 00 000 004 000 1100 15-013-01	12,000.00
Traspaso desde Suministro de energía eléctrica.	03 00 000 001 000 21110 11-001-01	18,000.00
Traspaso desde Suministro de energía eléctrica.	03 00 000 001 000 21110 15-013-01	93,000.00
Traspaso desde Suelos básicos Admon Catastral	03 00 000 003 000 1100 15-013-01	30,000.00
Traspaso desde Decimotercer mes, Admon Catastral	03 00 000 003 000 11510 11-001-01	4,000.00
Traspaso desde Suelos básicos, Admon Contable.	03 00 000 004 000 1100 15-013-01	15,000.00
Traspaso desde Suelos básicos, Justicia Municipal.	04 00 000 003 000 1100 15-013-01	34,000.00
Traspaso desde Suelos básicos, UMINA.	05 00 000 002 000 1100 15-013-01	87,000.00
Traspaso desde Decimotercer mes, servicios públicos.	06 00 000 004 000 11510 11-001-01	1,000.00



Traspaso desde Subsidio a la policía comunitaria.	13 05 000 001 000 54200 15-01-301	30,000.00
Traspaso desde Apoyo al emprendimiento local MIPYME	14 01 000 002 000 54200 15-01-301	179,000.00
Traspaso desde instalación de Postes y Pavimentación de calle acceso a North East B	15 01 000 001 000 477200 11-001-01	50,000.00
Traspaso desde reconstrucción de Techo en el CEJANO de Savannah Bight.	11 01 002 000 001 47110 11-001-01	45,000.00
TOTAL DE DEBITO		600,000.00

CREDITO

Traspaso para Sueldos básicos, Secretaría.	01 00 000 003 000 11000 15-01-301	12,000.00
Traspaso para Decimotercer mes, Secretaría.	01 00 000 003 000 11510 11-001-01	5,200.00
Traspaso para Sueldos básicos, Tesorería Municipal.	03 00 000 001 000 11000 15-01-301	93,000.00
Traspaso para Decimotercer mes, Tesorería.	03 00 000 001 000 11510 11-001-01	18,000.00
Traspaso para Servicio de transporte, tesorería.	03 00 000 002 000 11510 11-001-01	30,000.00
Traspaso para Decimotercer mes, Admin Tributario	03 00 000 002 000 11510 11-001-01	4,000.00
Traspaso para Sueldos básicos Admin Compras.	03 00 000 005 000 11000 15-01-301	15,000.00
Traspaso para Acceso a la información Pública.	04 00 000 002 000 24710 15-01-301	34,000.00
Traspaso para Jornales UMA	05 00 000 002 000 12200 15-01-301	60,000.00
Traspaso para Gasolina UMA	05 00 000 002 000 35610 15-01-301	20,000.00
Traspaso para Sueldos básicos Terminal de transporte.	06 00 000 002 000 11000 15-01-301	7,000.00
Traspaso para Decimotercer mes, Terminal de Transporte.	06 00 000 002 000 11510 11-001-01	1,000.00
Traspaso para Atención y calidad ciudadana, salud	11 01 000 005 000 55110 11-001-01	45,000.00



Traspaso para Equipos varios de oficina.	IS 03 000 001 000 47210 IS-013-01	30,000.00
Traspaso para Pavimentación de calles en el sector Bo. La Punta El Caupo.	IS 01 008 000 001 47210 11-001-01	50,000.00
Traspaso para herramientas mayores.	IS 03 000 002 000 47210 IS-013-01	179,000.00
	TOTAL DE CREDITO	600,000.00

DEBITO

Traspaso de Víctimos nacionales Alcaldía Municipal.	01 00 000 002 000 26210 IS-013-01	5,000.00
Traspaso de Víctimos nacionales AIP	04 00 000 002 000 26210 IS-013-01	10,000.00
Traspaso de Subsidio de Salud apoy al Banaja clínica St. Ca millus.	11 01 000 002 000 55110 11-001-01	50,000.00
Traspaso de Subsidio de educación apoyo a las escuelas y colegios	11 02 000 003 000 55110 11-001-01	100,000.00
Traspaso de Asistencia a la niñez adolescencia y juventud.	11 05 000 001 000 54200 11-001-01	70,000.00
Traspaso de construcción de pisos techos y mejoras a viviendas.	11 04 001 001 000 23400 11-001-01	100,000.00
	TOTAL DE DEBITO	335,000.00

CREDITO

Traspaso para Comisiones y gastos bancarios.	03 00 000 001 000 25500 IS-013-01	5,000.00
Traspaso para Servicios de consultoría de gestión administrativa, AIP	04 00 000 002 000 24710 IS-013-01	10,000.00
Traspaso de Subsidio de salud depto de Salubridad.	11 01 000 004 000 55110 11-001-01	320,000.00
	TOTAL DE CREDITO	335,000.00

Debito

Traspaso desde Administración catastral.	03 00 000 003 000 11100 IS-013-01	2,700.00
--	--------------------------------------	----------



Traspaso desde Actividades deportivas.	13 02 000 001 000 54200 15-013-01	129,000,00
Traspaso desde Torneo de agua abiertas 2024.	13 02 000 002 000 54200 15-018-01	130,000,00
Traspaso desde Emergencia siniestro Inundación 10-2021	13 03 000 004 000 54200 15-013-01	191,300,00
Traspaso desde subsidio a la policía comunitaria	13 05 000 001 000 54200 15-013-01	130,496.87
Traspaso desde subsidio de alimentación policías, combustibles, platos y materiales	13 05 000 002 000 54200 15-013-01	100,000,00
Traspaso desde manti del sistema de agua y alcantarillado sanitario.	11 03 001 001 000 23400 15-013-01	300,000,00
Traspaso desde construcción de pisos, techos y mejoras viviendas.	11 04 001 001 000 23400 15-013-01	320,000,00
TOTAL DE DEBITO		1,294,496.87

CREDITO

Traspaso para Suelos básicos Cementerios.	10 60 000 001 000 11100 15-013-01	2,700,00
Traspaso para participación ciudadana.	13 03 000 002 000 54200 15-013-01	100,000,00
Traspaso para pavimentación con concreto hidráulico en calle de Acceso #4 en Lomas del Mitch.	15 01 019 000 001 47210 15-013-01	478,615.40
Traspaso para pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle de Acceso #5 en Lomas del Mitch.	15 01 020 000 001 47210 15-013-01	478,615.40
Traspaso para pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle de Acceso #4 en Savannah Right.	15 01 021 000 001 47210 15-013-01	147,144.78



arpaso para pavimentación
con concreto hidráulico en calle
de acceso en la comunidad de
Mangrove Bright.

IS 01 022 000 001 47210
IS 013-01

87, 2019
GOB. DE LA BAN

TOTAL DE CREDITO 1,294,496.87

Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a los
once y veinte del mediodía.



Suryon Miller
Alcalde Municipal

Sheray Borden
vice Alcaldesa M.

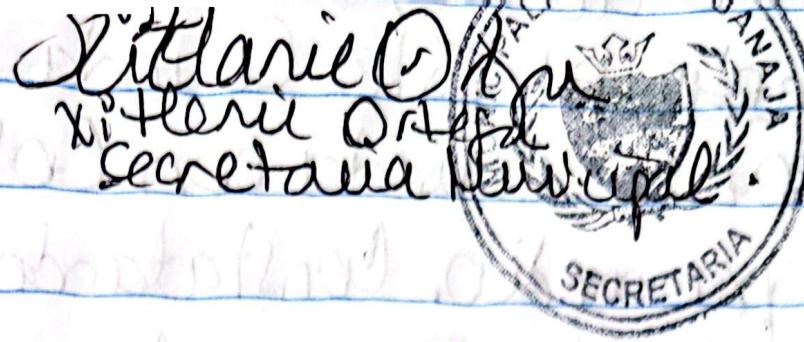
Samantha Echols
3ra Regidora

Alan Wood.
4to Regidor.

Nedra Thomas
5ta Regidora.



Dillanie Orellana
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO (31)

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Nueve y Treinta minutos de la mañana del día lunes, Treinta de Diciembre del Dos Mil veinticuatro, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Sra. Kristen Shesay Borden Bush y de los Regidores: 3) Samantha Yvonne Ebanks Hernández, 4) Allan David Wood Maadiaga y 6) Nidia



Lorre e Thomas Connor, todo ante la Infraestructura Secretaría Municipal que da fe.- Puerto Número Uno
(01)- Comprobación de Quorum, 2º Apertura de Sesión
3 - Invocación al Padre Celestial 4- Lectura de Acta Anterior, 5- Aprobación Acta Anterior. 6º- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente
Solicitud de Dominio Pleno a favor de la Sra. Lucia Elizabeth Medina Mendoza con tarjeta de identidad
No. 1102-1976-00113 mayor de edad, comerciante, hor
dusena y de este domicilio, quien es dueña de un lote
de terreno ubicado en el sector de North East Bright
Mangrove Bright jurisdicción de este municipio que será
desmembrado de lote con Clave Catastral 1102-03-
206-017 registrado a favor de Coleen Nelia Carter
y Wilana Carter. Que después de habérselle practicado
las inspecciones de ley en la propiedad de mención, se
comprobó que las medidas y colindancias descritas en la
respectiva solicitud corresponden con las medidas practi-
cadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las
medidas y colindancias son correctas las cuales se
descubrirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda
con calle de acceso, Al Sur: Colinda con Coleen y
Wilana Carter, Al Este: Colinda con Coleen y Wilana
Carter, Al Oeste: Colinda con Coleen y Wilana Carter
acceso de por medio. Constatando dicho terreno con la
relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el po-
lígono en la Estación No.1 se midió 12.19 mts para
llegar a la Estación No.2 con un Rumbro S 50°19'36"E,
partiendo de la Estación No.2 se midió 16.76 mts
para llegar a la Estación No.3 con un Rumbro S 41°
26'38"W, partiendo de la Estación No.3 se midió
12.18 mts para llegar a la Estación No.4 con un
Rumbro N 57°33'23"W, partiendo de la Estación No.
4 se midió 18.29 mts para llegar a la Estación No.
1 con un Rumbro N 40°59'30"E, donde se cierra y se
cierre el polígono. Resultando con un área total de

ESTADO PLURISOCIETARIO DE BOLIVIA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PIAZA DE LA PAZ

Doscientos Once punto Treinta y Dos Metros Cuadrados (212.32 M²). Dicha propiedad cuenta con un valor de Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho Lempiras exactos (Lps. 11,678.00). Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho Lempiras exactos (L. 11,678.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 100% del Valor de Suelo más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

7.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor de la Sra. Rhoda Armencha Forbes Argueta con Identidad No. 1102-1982-00121, mayor de edad, casada, cima de casa, con domicilio en Obrajuela, Departamento de Islas de la Bahía quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Savanna Bight, jurisdicción de este municipio con Clave Catastral 1102-04-043-014. Que después de habersele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mención, se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con John Elmer Forbes, Al Sur: Colinda con calle de acceso, Al Este: Colinda con calle de acceso, Al Oeste: Colinda con Davis Forbes. Constatando dicho terreno con la relación de Hechas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación A se midió 14.94 mts para llegar a la Estación B con un Rumbro S81°38'45"E, partiendo de la Estación B se midió 15.68 mts para llegar a la Estación C con un Rumbro S03°40'43"W, partiendo de la Estación C se midió 1.35 mts para llegar a la Estación D con un Rumbro



S 41° 48' 45" W, partiendo de la Estación D se midió 15.28 mts con un Rumbo N 81° 01' 00" W para llegar a la Estación E partiendo de la Estación E se midió 15.28 mts con un Rumbo N 05° 19' 29" E para llegar a la Estación A donde se comenzó y cierra el polígono. Resultando con un área total de Doscientos Cuarenta y Dos punto Seiscientos Metros Cuadrados (242.60 M²). Esta propiedad cuenta con un valor de suelo de Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Seis Lempiras exactas (L. 14,556.00). Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Seis lempiras exactas (L. 14,556.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 100% del valor de suelo más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

8.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor de la Sra. Erling Yaneth Ramos Fraco con DUI No. 0209-1983-01224, mayor de edad, ama de casa, hondureña, casada con domicilio en Guanaja - Islas de la Bahía quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Brisas del Mitch Mangrove Bright, con Clave Catastral 1102-03-1410-048 registrado a favor de Carlos Arturo Andrade Bustillo. Que después de habersele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Iglesia Bautista,

Al Sur: Colinda con Sandra Maldas, Al Este: Colinda con carretera Municipal, Al Oeste: Colinda con Clínicas St. Corné ws. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 12.2 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo S 22° 11' 49" E, partiendo de la Estación No. 2 se midió 21.4 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo S 63° 56' 42" W, partiendo de la Estación No. 3 se midió 12.02 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo N 20° 46' 17" W, partiendo de la Estación No. 4 se midió 21.1 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo N 63° 52' 45" E, donde se inició y cerró el polígono. Resultando con un área total de Doscientos Cincuenta y ocho punto Cuarenta Metros Cuadrados (258.40 M²). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Suelo de Catorce Mil Doscientos Doce Lempiras (L. 14,212.00). Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Catorce Mil Doscientos Doce Lempiras exactas (L. 14,212.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 100% del Valor de Suelo más L. 3,087.10 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

9.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal expediente. Solicitud de Dominio Pleno a favor del Sr. - Darwill Ronnie Jackson Moore con DNI No. 1102-1985-0001104, mayor de edad, comerciante, hondureño Casado con domicilio en Guaraja, Islas de la Bahía quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sector de Lomas de Mangrove Bright con clave catastral 1102-63-164-009 registrado a favor de Luis Alonso Calix Esquivel, que después de habersele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se



Comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva Solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con calle Municipal, Al Sur: Colinda con Green Flash, Al Este: Colinda con Calle Municipal, Al Oeste: Colinda con Orley Gessler Moore. Constatando dicho terreno con la relación de medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 38.51 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbos N43°32'53"W, partiendo de la Estación No. 2 se midió 38.88 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbos S44°59'10"W, partiendo de la Estación No. 3 se midió 10.85 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbos S04°10'45"E, partiendo de la Estación No. 4 se midió 28.36 mts para llegar a la Estación No. 5 con un Rumbos - S09°05'43"E, partiendo de la Estación No. 5 se midió 33.90 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbos N44°55'50"E, donde se inició y cerró el polígono. Resultando con un área total de Mil Quinientos Treinta y Uno punto Veintinueve Metros Cuadrados (1,531.29 M²). Dicha propiedad cuenta con un valor de Escritura de Diez Mil dólares (\$ 10,000.00) al cambio a esta fecha es de L. 25.27 en lempiras haciéndolo total de Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Lempiras exactos (L. 25,270.00). Por lo que el solicitante deberá pagar la cantidad de Veinticinco Mil Doscientos Setenta Lempiras exactos (L. 25,270.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 10% del Valor de Escritura más L. 2,527.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, secretaria municipal y al Tívoli de la Oficina de Catastro para que firmen.

ESTADO DE JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
D.O.P.
P.D.
FIRMA DEL JUEZ

la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Titulo de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

10.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente solicitud de Dominio Pleno a favor de la Sra. Lorena Peaneth Jackson Juarez con DNI No. 1102-1993-00018, mayor de edad, ama de casa, hondureña, casada con domicilio en Guracaja, Islas de la Bahia, quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Mangrove Bright, con Clave Catastral 1102-03-173-003, registrado a favor de Gordon Baxter Ebanks. Que después de habersele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera:

Al Norte: Colinda con Rindell Moore, Al Sur: Colinda con Cherry Powery, Al Este: Colinda con Cherry Powery
Al Oeste: Colinda con Jorge Webster. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No.1 se midió 25.17 mts para llegar a la Estación No.2 con un Rumbo S 66° 16' 38" E, partiendo de la Estación No.2 se midió 23.00 mts para llegar a la Estación No.3 con un Rumbo S 31° 08' 21" W, partiendo de la Estación No.3 se midió 27.14 mts para llegar a la Estación No.4 con un Rumbo N 60° 30' 39" W, partiendo de la Estación No.4 se midió 21.1 mts para llegar a la Estación No.5 con un Rumbo N 31° 34' 42" E, partiendo de la Estación No.5 se midió 2.13 mts para llegar a la Estación No.6 con un Rumbo S 66° 16' 38" E, partiendo de la Estación No.6 se midió 9.11 mts para llegar a la No.1 con un Rumbo N 22° 51' 57" E, donde se incluyó y cerró el polígono. Resultando con un área total de Trescientos Quince punto Ochenta metros cuadrados (315.80 M²). Dicha propiedad cuenta con un Valor



S80 de Escritura de Sesentay (Cincuenta Mil) Terceras exactas (L.P.S. 65000.00), por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Diecisésis Mil Dorsales Concurda Terceras exactas (L. 16,250.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivalle al 25% del valor de Escritura más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que Armen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Titulo de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

11.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente solicitud de Dominio Pleno a favor de Kyle Garret Moore Jackson con DNI No. 1102-2000-00043, mayor de edad, masculino, norteamericano, casado con domicilio en Guaraja Juray de la Balúa quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sector de Mangrove Blight, con Clave Catastral 1102-03-165-001 registrado a favor de Osley Gessler Moore. Que después de habersele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mienro, se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera:

Al Norte: Colinda con calle Municipal, Al Sur: Colinda con carretera Mangrove Blight-Savannah Blight, Al Este: Colinda con Osley Gessler Moore, Al Oeste: Linda con Byron Moore. Constatando dicho terreno con la relación de medidas poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación A se midió 12.58 mts para llegar a la Estación B con un Rumbos S 73° 30' 01" E, partiendo de la Estación B se midió 24.41 mts para llegar a la Estación C con un



Rumbo S72° 46' 00" E, partiendo de la Estación C se midió 40.82 mts para llegar a la Estación D con un rumbo S46° 49' 52" E, partiendo de la Estación D se midió 23.93 mts para llegar a la Estación E con un Rumbo S46° 43' 34" W, partiendo de la Estación E se midió 19.12 mts para llegar a la Estación F con un Rumbo N41° 53' 58" W, partiendo de la Estación F se midió 13.85 mts para llegar a la Estación G con un Rumbo N50° 02' 10" W, partiendo de la Estación G se midió 22.24 mts para llegar a la Estación H con un Rumbo N60° 41' 48" W, partiendo en la Estación H se midió 7.6 mts para llegar a la Estación I con un Rumbo N82° 03' 21" W, partiendo de la Estación I se midió 20.26 mts para llegar a la Estación A con un Rumbo N07° 23' 06" E, donde se inició y se cerró el polígono. Resultando con un área total de Mil Quinientos Treinta y Seis punto Catorce Metros Cuadrados (1536.14 M²). Dicha propiedad cuenta con un valor de Escritura de Ciento Veinte Mil Lempiras (Lps. 120,000.00). Por lo que el solicitante deberá pagar la cantidad de Dieciocho mil Lempiras encautos (L. 18,000.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 15% del valor de Escritura más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firman la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

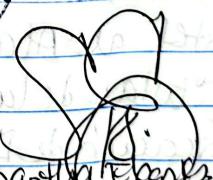
12.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Lic. Marco Antonio López donde solicita la colaboración económica para el pago de matrícula y de materiales que utilizará la joven Brianna Delly Ranquin Ávila, ya que fue beneficiada con una beca completa bajo la modalidad de Internado en la carrera de Técnico Universitario de Dasonomía en la UNACIFOR en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, obteniendo

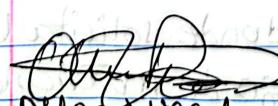


S82 Un buen puntaje en su examen de admisión. Brianna es una joven de escasos recursos, residente de la comunidad de El Pelícano y portal motivo estamos tratando de ayudarla a los jóvenes idénticos a que pueda continuar sus estudios universitarios, porque dicen que saben del compromiso social y el apoyo a la educación que la Corporación Municipal da. El total de matrícula es de lps. 1,025.00 depositándolo a través de estas cuentas: BANPAÍS cta. de cheques No. 01356000045-8 (depositos a pago de lempiras) — BANCO ATLANTIDA cta. de cheques No. 13-10001341-9 (depositos a pago de lempiras) y el total en materiales es de lps. 5,053.10 por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron hacer el pago de la matrícula directamente a cuenta de la universidad al igual los materiales a la cuenta de las tiendas que venden dichos materiales, para que la joven ya vaya solo por ellos. Y no habiéndose más que tratar se levanto la sesión a las doce del mediodía.

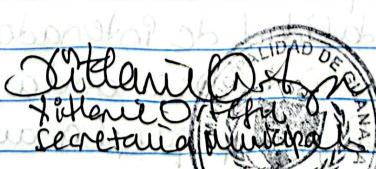



Shirley Borda
Vice Alcaldesa


Samanta Rivas
2da Regidora


Oscar Wood
1ra Regidora


Nidia Thomas
2da Regidora


Lilian Díaz
Alcalde Municipal
Secretaria Municipal